



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

VILLA DE MERLO, S.L., 22 DIC 2016

VISTO:

El EXP-USL 0015850/2016 mediante el cual la Secretaria de Investigación y Posgrado propone la modificación de la OD 07/13 Sistema de Proyectos de Iniciación a la Investigación, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza D. 07/13 se aprobó el Sistema de Proyectos de Iniciación a la Investigación de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que los Proyectos de Iniciación a la Investigación constituyen un complemento del Régimen de Investigaciones de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza N° 28/99- Consejo Superior).

Que dada la dinámica del proceso de Normalización de la Facultad de Turismo y Urbanismo, y el tiempo transcurrido desde la creación de la Ordenanza 07/13, es necesario realizar nuevas consideraciones a dicha normativa como así también adecuar los formularios y planillas que forman parte del proceso de presentación y evaluación de los proyectos.

Que el Sistema de Proyectos de Iniciación a la Investigación debe conducir necesariamente al cumplimiento de las exigencias requeridas en el Régimen de Investigaciones de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de San Luis.

Que las convocatorias anteriores del Sistema de Proyectos de Iniciación a la Investigación resultaron exitosas ya que posibilitaron, desde distintas modalidades, cubrir temáticas y generar conocimientos de interés para la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que el Consejo académico Consultivo prestó acuerdo en su sesión del día 14/12/2016.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
ORDENA:



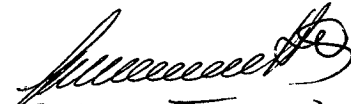
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - <http://ftu.unsl.edu.ar>


ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones establecidas en cuanto a organización, evaluación y financiamiento del Sistema de Proyectos de Iniciación a la Investigación, según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente norma.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el "Formulario de Presentación de Proyectos", la "Planilla de Evaluación de Presentación de Proyectos", la "Guía del Parte de Avance del Proyecto" y la "Guía de Informe final de Proyecto" que como Anexo II, Anexo III, Anexo IV y Anexo V se agregan a esta Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

ORDENANZA D. - Nº **2**


Dra. Daniela Teresita Girolimetto
Secretaria de Investigación y Posgrado
FTU-UNSL


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

ANEXO I

ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 1º- Los Proyectos de Iniciación a la Investigación (PII), tendrán una duración máxima de DOS (2) años, y podrán ser presentados nuevamente con una duración no mayor de DOS (dos) años. A los fines administrativos y de las actividades a desarrollar, su vigencia comenzará a partir de la fecha en que el Consejo Académico Consultivo tome acuerdo de su aprobación. En el transcurso del desarrollo del PII, se deberá presentar un Parte de Avance a los 12 meses de su comienzo, y cerrado el plazo de vigencia se presentará el Informe Final.

ARTÍCULO 2º.- Convocatoria. Cada 2 años, la Secretaría de Investigación y Posgrado, con acuerdo del Consejo Académico Consultivo, efectuará la convocatoria para la presentación de PII. Dicha convocatoria se efectuará durante el mes de Abril. Las solicitudes presentadas se ajustarán al "Formulario de Presentación de Proyectos" que consta en el Anexo II de la presente norma. Se podrá considerar excepcionalmente aquellas presentaciones fuera de término que cuenten con financiamiento propio.

ARTÍCULO 3º- Los PII, se identificarán mediante cuatro dígitos, los dos primeros corresponderán al número de orden y los segundos, al año de presentación.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el subsidio de los PII se liquidará en dos etapas. El primer desembolso correspondiente al 50% del total del subsidio, se realizará luego de la aprobación de las solicitudes y el segundo 50% se liquidará luego de la aprobación del Parte de Avance.

ARTÍCULO 5º.- Director. Para ser Director de un PII se requiere ser Profesor Efectivo o Interino de la Facultad de Turismo y Urbanismo y cumplir con el puntaje mínimo requerido en la "Planilla de Evaluación de Presentación de Proyectos", que consta en el Anexo III de la presente norma.

Son obligaciones y funciones del Director:

- a) Responsabilizarse de la dirección administrativa y normal desarrollo del Proyecto a su cargo.
- b) Ejecutar el presupuesto del Proyecto, conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes.
- c) Proponer todas aquellas modificaciones que sean aconsejables desde el punto de vista técnico y administrativo para una mejor concreción de los fines y objetivos del Proyecto a su cargo.
- d) Elevar el Parte de Avance, Informe Final y la rendición de cuentas en tiempo y forma.
- e) Orientar a los integrantes del Proyecto respecto de su formación de postgrado.
- f) Informar ante Secretaría de Investigación y Posgrado en caso de un eventual incumplimiento de obligaciones en que pudiera incurrir el personal del Proyecto bajo su dirección.
- g) Cumplir con las demás exigencias que se fijen y con las disposiciones generales en materia de Ciencia y Técnica que fije la facultad.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

Codirector. Los PII podrán tener un Co-director cuyas funciones será reemplazar al Director en caso de ausencia temporal o permanente. Para ser Co-director se deben cumplir los mismos requisitos que para ser Director.

ARTÍCULO 6º.- Un docente-investigador podrá dirigir a lo sumo un PII.

ARTÍCULO 7º.- Directores Externos. Los PII podrán tener un Director externo (se entiende por Director Externo a un Docente-Investigador que no pertenezca a la Facultad de Turismo y Urbanismo) sólo cuando el tema y la ausencia de un docente de la Unidad Académica (FTU) con el perfil adecuado así lo justifique.

ARTÍCULO 8º.- Responsable Administrativo: En el caso de proyectos a cargo de Directores Externos, será necesaria la designación de un responsable administrativo perteneciente a la Unidad Académica.

ARTÍCULO 9º.- Integrantes.- Podrán integrar los PII:

- a) Docentes de la FTU.
- b) Alumnos y Graduados de carreras de la Universidad Nacional de San Luis.
- c) Colaboradores externos: Investigadores que colaboren con las tareas de investigación que desarrolla el grupo y que no posean designación o contratación alguna por parte de la Unidad Académica durante el período de vigencia del Proyecto.
- d) Asesor Externo: Aquellos investigadores con una formación específica en la temática del Proyecto que no pertenezcan a la Unidad Académica.

ARTÍCULO 10º.- Número de Integrantes. Un PII deberá contar con al menos cuatro integrantes incluido el Director/Director Externo, de los cuales, al menos dos, deben ser docentes de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 11º.- Aprobación de Solicitudes. Las solicitudes serán controladas en los aspectos formales por la Secretaría de Investigación y Posgrado, que convocará a una Comisión Ad Hoc integrada por investigadores afines con cada temática. La Comisión Ad Hoc emitirá opinión fundada sobre los aspectos centrales de la solicitud según Anexo III. Sobre la base de ese dictamen, la Secretaría de Investigación y Posgrado elaborará la lista de solicitudes aprobadas.

ARTÍCULO 12º.- Aprobación de Partes de avance. A los 12 meses de la fecha de inicio del proyecto, el director presentará un Parte de Avance según lo detallado en el Anexo IV de la presente norma, enfocado en el cumplimiento de las actividades programadas según el cronograma (ítem 2.7) que figura en el Formulario de Presentación de Proyectos según Anexo II.

ARTÍCULO 13º.- Sanciones. La no presentación del Parte de Avance en tiempo y forma o la no aprobación del mismo, implicará la NO liquidación del segundo 50% del subsidio. La no aprobación del Informe Final, implica la automática baja del Proyecto y se sancionará al Director con la pérdida del derecho de efectuar una nueva presentación de Proyecto por el término de una convocatoria.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - <http://ftu.unsl.edu.ar>

EVALUACIÓN

ARTÍCULO 14°.- Comisión Ad Hoc. Estará integrada por al menos dos investigadores, uno externo y otro interno a la Unidad Académica –si lo hubiere–, quienes emitirán opinión fundada sobre los aspectos de su competencia. En caso de que no haya en la Unidad Académica un investigador formado en la temática del proyecto, la Comisión Ad Hoc se formará por dos investigadores externos. Si la opinión de los dos evaluadores consultados no fuera coincidente respecto a la evaluación del PII, se recurrirá a la opinión de un tercer Evaluador Externo.

ARTÍCULO 15°.- Selección de Evaluadores. La selección de evaluadores se realizará a partir de un Banco de evaluadores que incluirá a los docentes de la Universidad Nacional de San Luis que cumplan los requisitos exigidos para ser Director de Proyecto.

ARTÍCULO 16°.- Evaluación de las presentaciones. La Comisión Ad Hoc emitirá un dictamen que quedará plasmado en la "Planilla de Evaluación de Presentación de Proyecto" según Anexo III.

ARTÍCULO 17°.- Evaluación del Parte de Avance. La Secretaría de Investigación y Posgrado dictaminará la Aprobación o No Aprobación del Parte de Avance, el que quedará plasmado en la "Guía de Parte de Avance del proyecto" según Anexo IV. Si fuese necesario, la Secretaría de Investigación y Posgrado podrá recurrir a la opinión de la comisión Ad Hoc.

ARTÍCULO 18°.- Evaluación del Informe Final: Dentro de los 30 días posteriores a la finalización del Proyecto, el Director presentará un informe detallado de lo realizado. Los evaluadores calificarán las actividades reportadas en el Informe Final considerando el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y cronograma de actividades, de acuerdo a la guía de "Evaluación de informe Final" que como Anexo V forma parte de la presente, calificando el informe como Aprobado o No aprobado.

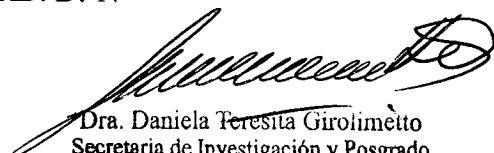
ARTÍCULO 19°.- Aprobación. El informe Final será aprobado por el Consejo Académico Consultivo, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

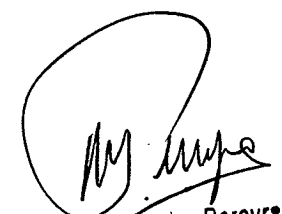
FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 20°.- Subsidio de los PII. Anualmente la Facultad de Turismo y Urbanismo asignará el monto correspondiente al Programa de Iniciación a la Investigación en función de su presupuesto de funcionamiento y teniendo en cuenta las áreas de vacancia y áreas prioritarias que fije la convocatoria en cada año.

ARTÍCULO 21°.- Rendición de cuentas: Dentro de los 45 días posteriores a la finalización del Proyecto, el director presentará la rendición de cuentas de los fondos otorgados ante Gestión Contable.

ANEXO I ORD. D.-N° 2


Dra. Daniela Teresita Girolimetto
Secretaria de Investigación y Posgrado
FTU-UNSL


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
FTU - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

ANEXO II

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- 1.1. Tipo de investigación (teórica y/o aplicada)
- 1.2. Denominación del proyecto
- 1.3. Palabras clave (no más de cinco)
- 1.4. Carreras
- 1.5. Director del proyecto

Apellido y Nombre

Título

Categoría de revista - Dedicación – Horas semanales que dedicará al Proyecto

Domicilio Particular – Localidad

Teléfono Particular – e-mail

Apellido y Nombre del Codirector

Título

Categoría de revista - Dedicación – Horas semanales que dedicará al Proyecto

Domicilio Particular – Localidad

Teléfono Particular – e-mail

- 1.6. Integrantes (los mismos datos que Director y Codirector)
- 1.7. Resumen del proyecto (no más de 200 palabras)
- 1.8. Antecedentes del proyecto y experiencia anterior en el tema que se propone.
- 1.9. Duración del proyecto en meses
- 1.10. Monto solicitado para el proyecto
- 1.11. Aval de la comisión de carrera
- 1.12. Constancia de financiamiento por parte de terceros (si correspondiere)

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

- 2.1. Planteo del problema
- 2.2. Objetivos generales
- 2.3. Objetivos específicos
- 2.4. Alcances y límites
- 2.5. Metodología
- 2.6. Recursos disponibles y solicitados
- 2.7. Cronograma

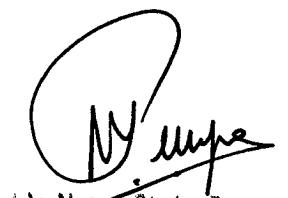
3. IMPACTO ESPERADO Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

4. PROYECTOS CON TRANSFERENCIA ACORDADA

- 4.1. Aportes de recursos para el financiamiento del proyecto realizado por terceros
- 4.2. Avaes de los terceros interesados.

ANEXO II ORD. D.-N° 02


Dra. Daniela Teresita Guzmanto
Secretaria de Investigación y Posgrado
FTU-UNSL


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
FTU - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
 Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
 Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

ANEXO III
Planilla de Evaluación de Presentación de Proyectos

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

I) EVALUACIÓN DEL DIRECTOR

| Dedicación al Proyecto | Formación (2) | Publicaciones (1) | Antecedentes en: | | | | Evaluación del Director (0 a 10) |
|------------------------|---------------|-------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| | | | Dirección de Grupos de Trabajo (1,5) | Formación de Recursos Humanos (1,5) | Servicios realizados (1,5) | Desarrollo Profesional (1,5) | |
| | | | | | | | |

M. Gladys Pereyra
 Lic. Norma Gladys Pereyra
 DECANA NORMALIZADORA
 F.T.U. - U.N.S.L.

EVALUACION DEL CODIRECTOR

| Dedicación al Proyecto (1) | Formación (2) | Publicaciones (1) | Antecedentes en: | | | | Evaluación del Codirector (0 a 10) |
|----------------------------|---------------|-------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| | | | Dirección de Grupos de Trabajo (1,5) | Formación de Recursos Humanos (1,5) | Servicios realizados (1,5) | Desarrollo Profesional (1,5) | |
| | | | | | | | |

Daniela Teresa...
 Lic. Daniela Teresa...
 Secretaria de Investigación y Postgrado
 FTU-UNSL

EVALUACIÓN DEL EQUIPO

| Adecuado al Tema del Proyecto (2) | Dedicación horas semanales al Proyecto (1) | Publicaciones (1) | Participación en Grupos de Trabajo (1,5) | Antecedentes en: | | | Evaluación del Equipo (0 a 10) |
|-----------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| | | | | Formación de Recursos Humanos (1,5) | Servicios realizados (1,5) | Desarrollo Profesional (1,5) | |
| | | | | | | | |

III) EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

| Fundamentación del Proyecto (2) | Coherencia y Factibilidad de Objetivos (1,5) | Metodología (1,5) | Cronograma de Actividades (2) | Propuesta de Formación de Recursos Humanos (1) | Transferencia de Resultados (2) | Evaluación del Equipo (0 a 10) |
|---------------------------------|----------------------------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|
| | | | | | | |



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
 Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merto (San Luis)
 Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

IV) EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS EXISTENTES

| Recursos para la Realización | | | Evaluación de Recursos Disponibles (0 a 10) |
|------------------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------|
| Infraestructura de Apoyo (4) | Equipos e Instrumental (3) | Financiamiento de Terceros (3) | |
| | | | |

EVALUACIÓN FINAL

| | | | |
|----------|--|-------------|--|
| APROBADO | | NO APROBADO | |
|----------|--|-------------|--|

PUNTAJE FINAL

| Ítem | Total de Puntos (A) |
|-------|---------------------|
| I | |
| II | |
| III | |
| IV | |
| Total | |

Dra. Daniela Teresita Girolinetti y Fecha:

Datos del Evaluador

Apellido y Nombres:
 DNI.....
 Domicilio Particular.....
 Domicilio Laboral.....
 Teléfono.....
 E-mail.....

Instrucciones para la planilla de evaluación de proyectos

Un proyecto con menos de SIETE puntos en el ítem I y con menos de TRES puntos en cualquiera de los ítems restantes: II) Evaluación del Equipo, III) Evaluación del Plan de Trabajo, IV) Evaluación de los recursos Existentes, se considerará NO APROBADO

M. Moya
 Lic. Norma Gladys Pereyra
 DECANO NORMALIZADORA
 F.T.U. - U.N.S.L.

Dra. Daniela Teresita Girolinetti
 Secretaria de Investigación y Posgrado
 FTU-UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo
 Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
 Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

ANEXO IV
 Guía del Parte de Avance del Proyecto

| | | |
|---------------------|-------|-------|
| NOMBRE DEL PROYECTO | | |
| DURACIÓN | / / | / / |
| | DESDE | HASTA |

I. DATOS DIRECTOR

| | | |
|---------------------|-------|----------|
| NOMBRE | | DURACIÓN |
| PERIODO QUE INFORMA | / / | / / |
| | DESDE | HASTA |

II. CONTENIDO DE INFORME DE AVANCES (Acorde al Punto 2.7 del Anexo II)

| Actividades Realizadas | ¿Cumplido? | | Fundamentación para el cumplimiento parcial |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------|---------------------------------------------|
| | Tota l | Parcial | |
| Actividad 1: nombre de la actividad 1 (por ejemplo: búsqueda bibliográfica) | | | |
| Actividad 2: | | | |
| Actividad n: | | | |
| Breve desarrollo de las Actividades cumplidas: Explique brevemente las actividades desarrolladas | | | |
| Otro(s) aspecto(s) que Ud. considere importante(s) en la evaluación del cumplimiento de las actividades. | | | |

EVALUACIÓN DEL PARTE DE AVANCE

| | | | |
|----------|--|-------------|--|
| APROBADO | | NO APROBADO | |
|----------|--|-------------|--|

Lugar y Fecha:

Por Secretaría de Investigación y Posgrado:

Firma y Sello.....

M. Lopez
 Lic. Norma Gladys Pereyra
 DECANA NORMALIZADORA
 FTU - UNSL

Dra. Daniela Teresita Grolimetto
 Dra. Daniela Teresita Grolimetto
 Secretaria de Investigación y Posgrado
 FTU-UNSL



Universidad Nacional de San Luis

Facultad de Turismo y Urbanismo

Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis)
Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

ANEXO V

GUÍA DE INFORME FINAL DEL PROYECTO

El Director del PII deberá presentar un informe escrito en el que se exponga en forma detallada:

1. Objetivos propuestos: Avances alcanzados. Razones (si las hubiera) del incumplimiento total o parcial de los objetivos
2. Cronograma planteado: Avances alcanzados. Razones (si las hubiera) del incumplimiento total o parcial del cronograma.
3. Productividad
 - 3.1. Presentaciones a congresos
 - 3.2. Otros
4. Formación de Recursos Humanos
 - 4.1. Cursos realizados por los integrantes
 - 4.2. Tesinas de grado
 - 4.3. Pasantías
5. Transferencia
 - 5.1. Convenios
 - 5.2. Capacitación a terceros
 - 5.3. Otros

EVALUACIÓN FINAL

| | | | |
|----------|--|----------------|--|
| APROBADO | | NO APROBADO | |
|----------|--|----------------|--|

Lugar y Fecha:

Datos del Evaluador

Apellido y Nombres:

DNI.....


Domicilio Particular.....

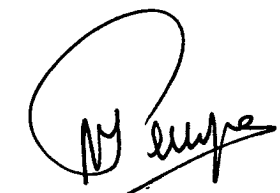
Domicilio Laboral.....

Teléfono.....

E-mail.....

ANEXO V ORD. D.-N° 02


 Dra. Daniela Teresita Giribetto
 Secretaria de Investigación y Posgrado
 FTU-UNSL


 Lic. Noelia Gladys Pereyra
 DECANA NORMALIZADORA
 F.T.U. - U.N.S.L.